

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

<u>SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN</u> Fecha: 01 OCTUBRE 2026 Señores: FLOTA LA MACARENA mauriciobedoya@flotalamacarena.com		
ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE <u>NO</u> OBLIGA A LAS PARTES.	
OBJETO	SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES NACIONALES PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN CUMPLIMIENTO A ORDENES JUDICIALES Y POR NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 DIAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SE ADJUNTA ANEXO TECNICO	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	A partir del Cumplimiento del Último Requisito De Ejecución y hasta el 30 de Noviembre 2027 y/o hasta agostar presupuesto.
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	NO APLICA
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	07 OCTUBRE 2026 a las 12:00 al correo: claudia.gonzalez@fac.mil.co y Jorge.gomez@fac.mil.co
--	--

P-9-05

CT. JORGE ELIECER GOMEZ OSES
GERENTE DE PROYECTO

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

**ANEXO
CUADRO DE PRECIOS**

Ítem	Descripción	Cantidad (días, meses, etc.)	Vlr. unitario	Iva	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
1	BOGOTÁ	LA DORADA				
2	LA DORADA	BOGOTÁ				
3	BOGOTÁ	VILLAVICENCIO				
4	VILLAVICENCIO	BOGOTÁ				
5	BOGOTÁ	MELGAR				
6	MELGAR	BOGOTÁ				
7	BOGOTÁ	YOPAL				
8	YOPAL	BOGOTÁ				
9	BOGOTÁ	IBAGUÉ				
10	IBAGUÉ	BOGOTÁ				
11	BOGOTÁ	GIRARDOT				
12	GIRARDOT	BOGOTÁ				
13	BOGOTÁ	ESPINAL				
14	ESPINAL	BOGOTÁ				
15	HONDA	DORADA				
16	DORADA	HONDA				
17	BOGOTÁ	FUSAGASUGA				
18	FUSAGASUGA	BOGOTÁ				
19	BOGOTÁ	SILVANIA				
20	SILVANIA	BOGOTÁ				
21	BOGOTÁ	TOCAIMA				
22	TOCAIMA	BOGOTÁ				
23	BOGOTÁ	RICAUORTE				
24	RICAUORTE	BOGOTÁ				
25	BOGOTÁ	MONTERREY				
26	MONTERREY	BOGOTÁ				
27	BOGOTÁ	MEDELLÍN				
28	MEDELLÍN	BOGOTÁ				
29	BOGOTÁ RIONEGRO (C/MARCA)	RIONEGRO (C/MARCA)				
30	RIONEGRO (C/MARCA) BOGOTÁ	(C/MARCA) BOGOTÁ				
31	BOGOTÁ	PUERTO LOPEZ				
32	PUERTO LOPEZ	BOGOTÁ				

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

33	BOGOTÁ	RESTREPO				
34	RESTREPO	BOGOTÁ				
35	S. JOSE DEL GUAVIARE	VILLAVICENCIO				
36	VILLAVICENCIO	S. JOSE DEL GUAVIARE				
37	ITSMINIA	QUIBDO (CHOCO)				
38	QUIBDO (CHOCO)	ITSMINIA				
39	BOGOTÁ	LA MESA (C/MARCA)				
40	LA MESA (C/MARCA)	BOGOTÁ				
41	RIOHACHA	BARRANQUILLA				
42	BARRANQUILLA	RIOHACHA				
43	VALLEDUPAR	BARRANQUILLA				
44	BARRANQUILLA	VALLEDUPAR				
45	BOGOTA	FACATATIVA				
46	FACATATIVA	BOGOTA				
47	BOGOTA	MADRID (C/MARCA)				
48	MADRID (C/MARCA)	BOGOTA				
49	BOGOTA	MOSQUERA				
50	MOSQUERA	BOGOTA				
51	LA DORADA	IBAGUE				
52	IBAGUE	LA DORADA				
53	PEÑÓN	ANTIOQUIA RIONEGRO				
54	RIONEGRO	PEÑÓN ANTIOQUIA				
55	BOGOTÁ	VILLAVICENCIO (VIA GUATEQUE)				
56	VILLAVICENCIO (VIA GUATEQUE)	BOGOTÁ				
57	SANTA MARTA	BARRANQUILLA				
58	BARRANQUILLA	SANTA MARTA				
59	BOGOTA	MESETAS				
60	MESETAS	BOGOTA				
61	BOGOTA	MANIZALES				
62	MANIZALES	BOGOTA				
63	NORCASIA	LA DORADA				
64	LA DORADA	NORCASIA				
65	BOGOTA	PEREIRA				
66	PEREIRA	BOGOTA				
67	CALI	BOGOTA				

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

68	BOGOTA	CALI				
69	OROCUE (CASANARE)	BOGOTA				
70	BOGOTA	OROCUE (CASANARE)				
71	EL BORDO (CAUCA)	CALI				
72	CALI	EL BORDO (CAUCA)				
73	NEIVA	BOGOTA				
74	BOGOTA	NEIVA				
75	PAMPLONA	BOGOTA				
76	BOGOTA	PAMPLONA				
77	YOPAL	PORE (CASANARE)				
78	PORE (CASANARE)	YOPAL				
79	PUERTO LOPEZ	VILLAVICENCIO				
80	VILLAVICENCIO	PUERTO LOPEZ				

1. **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE SE COMPROMETE A:**
 - 1.1. Garantizar que realizará las coordinaciones pertinentes, con el fin de suministrar los tiquetes solicitados.
 - 1.2. Que los tiquetes que no tengan su origen en la ciudad de Bogotá, el Oferente se encargará de situar en las ciudades o municipios que se requieran por el medio electrónico más expedito según las coordinaciones realizadas y a su vez informará a la Jefatura de Salud FAC.
 - 1.3. Que las rutas y destinos que se soliciten y no sean operadas por el oferente, serán suministradas por otra empresa de transporte la cual cubra el requerimiento; las coordinaciones y el costo de estos tiquetes deben ser asumidos por el Oferente y se facturarán a la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Jefatura de Salud con cargo al presente contrato sin ningún porcentaje adicional a los valores establecidos en el contrato.
 - 1.4. Remitir mensualmente a la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, a través del supervisor del contrato, la relación detallada del consumo de tiquetes terrestres suministrados, previo a la expedición de la respectiva facturación.
 - 1.5. Entregar en la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la factura en original en la que se discrimine la siguiente información: Nombre del pasajero, número del tiquete, valor total del tiquete, ruta de los tiquetes solicitados.
 - 1.6. Suministrar un número de contacto, con el nombre de la persona que quede a

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

cargo del contrato en caso de requerirse un pasaje o coordinación en horario no hábil.

- 1.7. En caso de presentarse rutas diferentes a las establecidas, enviar al supervisor previa cotización del nuevo destino dentro del precio del mercado, para ser estudiado, revisado y aprobado por el supervisor designado por la Jefatura Salud FAC.
- 1.8. En caso de requerirse un trayecto adicional el oferente deberá realizar la expedición con otra transportadora con previa autorización del supervisor de contrato, y esto no genera costo adicional para la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- 1.9. Contar con los medios para suministrar los tiquetes terrestres durante las 24 horas del día, los 365 días al año.
- 1.10. Los vehículos con los cuales se preste el servicio deberán contar con todos los requisitos contractuales exigidos por el Ministerio de Transporte tales como Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT).
2. El proponente que presente oferta en este proceso deberá allegar certificación bajo la gravedad de juramento, donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) y que su valoración es ACEPTABLE, esto de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, debe anexar soportes El proponente deberá diligenciar el formulario de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Opcionalmente, podrá aportar la certificación de la ARL con fecha de expedición correspondiente a esta vigencia en donde se indique que su valoración es ACEPTABLE, de acuerdo con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

NOTA: SI EL VALOR DE CUMPLIMIENTO CERTIFICADO NO ES IGUAL O SUPERIOR AL 60%, LOS PROVEEDORES NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE REQUISITOS ADICIONALES

Las siguientes especificaciones técnicas deberán ser cumplidas por el proponente so pena de rechazo de su propuesta:

1. Debe ofertar las rutas y sus costos de acuerdo a la solicitud de cotización que se suben en el SECOP II, los cuales serán mantenidos durante la ejecución del

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

contrato.

2. Debe ofertar las rutas adicionales que opere directamente, indicando sus costos de acuerdo a lo exigido en el SECOP II, los cuales serán mantenidos durante la ejecución del contrato.
3. Los tiquetes deben ser suministrados según solicitud directa de la Jefatura de Salud FAC, tramitado por el supervisor o quien haga sus veces, mediante un procedimiento establecido por las partes, el cual ordena la expedición o entrega de los mismos.
4. Se debe garantizar que el pasajero que necesite viajar, se le despachara un tiquete con una hora máxima de espera para abordar el vehículo que realizara el servicio; en temporada alta este servicio se prolongara hasta dos horas como máximo.

Nota: Se pueden generar destinaciones diferentes de acuerdo a nuevos fallos de tutela y casos especiales bajo concepto de trabajo social, con verificación de la Dirección de Servicios de Salud Asistencial de la Jefatura de Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana.

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

<u>SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN</u>		
Señores: SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S Terretresselvaviajes@gmail.com		Fecha: 01 OCTUBRE 2026
ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE <u>NO</u> OBLIGA A LAS PARTES.	
OBJETO	SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES NACIONALES PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN CUMPLIMIENTO A ORDENES JUDICIALES Y POR NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 DIAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SE ADJUNTA ANEXO TECNICO	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	A partir del Cumplimiento del Último Requisito De Ejecución y hasta el 30 de Noviembre 2027 y/o hasta agostar presupuesto.
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	NO APLICA

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	07 OCTUBRE 2026 a las 12:00 al correo: claudia.gonzalez@fac.mil.co y Jorge.gomez@fac.mil.co



CT. JORGE ELIECER GOMEZ OSES
GERENTE DE PROYECTO

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

**ANEXO
CUADRO DE PRECIOS**

Ítem	Descripción	Cantidad	Vlr. unitario	Iva	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
		(días, meses, etc.)				
1	BOGOTÁ	LA DORADA				
2	LA DORADA	BOGOTÁ				
3	BOGOTÁ	VILLAVICENCIO				
4	VILLAVICENCIO	BOGOTÁ				
5	BOGOTÁ	MELGAR				
6	MELGAR	BOGOTÁ				
7	BOGOTÁ	YOPAL				
8	YOPAL	BOGOTÁ				
9	BOGOTÁ	IBAGUÉ				
10	IBAGUÉ	BOGOTÁ				
11	BOGOTÁ	GIRARDOT				
12	GIRARDOT	BOGOTÁ				
13	BOGOTÁ	ESPINAL				
14	ESPINAL	BOGOTÁ				
15	HONDA	DORADA				
16	DORADA	HONDA				
17	BOGOTÁ	FUSAGASUGA				
18	FUSAGASUGA	BOGOTÁ				
19	BOGOTÁ	SILVANIA				
20	SILVANIA	BOGOTÁ				
21	BOGOTÁ	TOCAIMA				
22	TOCAIMA	BOGOTÁ				
23	BOGOTÁ	RICAUORTE				
24	RICAUORTE	BOGOTÁ				
25	BOGOTÁ	MONTERREY				
26	MONTERREY	BOGOTÁ				
27	BOGOTÁ	MEDELLÍN				
28	MEDELLÍN	BOGOTÁ				
29	BOGOTÁ RIONEGRO (C/MARCA)	RIONEGRO (C/MARCA)				
	RIONEGRO (C/MARCA) BOGOTÁ	(C/MARCA) BOGOTÁ				
31	BOGOTÁ	PUERTO LOPEZ				
32	PUERTO LOPEZ	BOGOTÁ				

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

33	BOGOTÁ	RESTREPO				
34	RESTREPO	BOGOTÁ				
35	S. JOSE DEL GUAVIARE	VILLAVICENCIO				
36	VILLAVICENCIO	S. JOSE DEL GUAVIARE				
37	ITSMINIA	QUIBDO (CHOCO)				
38	QUIBDO (CHOCO)	ITSMINIA				
39	BOGOTÁ	LA MESA (C/MARCA)				
40	LA MESA (C/MARCA)	BOGOTÁ				
41	RIOHACHA	BARRANQUILLA				
42	BARRANQUILLA	RIOHACHA				
43	VALLEDUPAR	BARRANQUILLA				
44	BARRANQUILLA	VALLEDUPAR				
45	BOGOTA	FACATATIVA				
46	FACATATIVA	BOGOTA				
47	BOGOTA	MADRID (C/MARCA)				
48	MADRID (C/MARCA)	BOGOTA				
49	BOGOTA	MOSQUERA				
50	MOSQUERA	BOGOTA				
51	LA DORADA	IBAGUE				
52	IBAGUE	LA DORADA				
53	PEÑÓN	ANTIOQUIA RIONEGRO				
54	RIONEGRO	PEÑÓN ANTIOQUIA				
55	BOGOTÁ	VILLAVICENCIO (VIA GUATEQUE)				
56	VILLAVICENCIO (VIA GUATEQUE)	BOGOTÁ				
57	SANTA MARTA	BARRANQUILLA				
58	BARRANQUILLA	SANTA MARTA				
59	BOGOTA	MESETAS				
60	MESETAS	BOGOTA				
61	BOGOTA	MANIZALES				
62	MANIZALES	BOGOTA				
63	NORCASIA	LA DORADA				
64	LA DORADA	NORCASIA				
65	BOGOTA	PEREIRA				
66	PEREIRA	BOGOTA				
67	CALI	BOGOTA				

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

68	BOGOTA	CALI				
69	OROCUE (CASANARE)	BOGOTA				
70	BOGOTA	OROCUE (CASANARE)				
71	EL BORDO (CAUCA)	CALI				
72	CALI	EL BORDO (CAUCA)				
73	NEIVA	BOGOTA				
74	BOGOTA	NEIVA				
75	PAMPLONA	BOGOTA				
76	BOGOTA	PAMPLONA				
77	YOPAL	PORE (CASANARE)				
78	PORE (CASANARE)	YOPAL				
79	PUERTO LOPEZ	VILLAVICENCIO				
80	VILLAVICENCIO	PUERTO LOPEZ				

1. **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE SE COMPROMETE A:**
 - 1.1. Garantizar que realizará las coordinaciones pertinentes, con el fin de suministrar los tiquetes solicitados.
 - 1.2. Que los tiquetes que no tengan su origen en la ciudad de Bogotá, el Oferente se encargará de situar en las ciudades o municipios que se requieran por el medio electrónico más expedito según las coordinaciones realizadas y a su vez informará a la Jefatura de Salud FAC.
 - 1.3. Que las rutas y destinos que se soliciten y no sean operadas por el oferente, serán suministradas por otra empresa de transporte la cual cubra el requerimiento; las coordinaciones y el costo de estos tiquetes deben ser asumidos por el Oferente y se facturarán a la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Jefatura de Salud con cargo al presente contrato sin ningún porcentaje adicional a los valores establecidos en el contrato.
 - 1.4. Remitir mensualmente a la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, a través del supervisor del contrato, la relación detallada del consumo de tiquetes terrestres suministrados, previo a la expedición de la respectiva facturación.
 - 1.5. Entregar en la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la factura en original en la que se discrimine la siguiente información: Nombre del pasajero, número del tiquete, valor total del tiquete, ruta de los tiquetes solicitados.
 - 1.6. Suministrar un número de contacto, con el nombre de la persona que quede a cargo del contrato en caso de requerirse un pasaje o coordinación en horario no hábil.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

- 1.7. En caso de presentarse rutas diferentes a las establecidas, enviar al supervisor previa cotización del nuevo destino dentro del precio del mercado, para ser estudiado, revisado y aprobado por el supervisor designado por la Jefatura Salud FAC.
- 1.8. En caso de requerirse un trayecto adicional el oferente deberá realizar la expedición con otra transportadora con previa autorización del supervisor de contrato, y esto no genera costo adicional para la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- 1.9. Contar con los medios para suministrar los tiquetes terrestres durante las 24 horas del día, los 365 días al año.
- 1.10. Los vehículos con los cuales se preste el servicio deberán contar con todos los requisitos contractuales exigidos por el Ministerio de Transporte tales como Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT).
2. El proponente que presente oferta en este proceso deberá allegar certificación bajo la gravedad de juramento, donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) y que su valoración es ACEPTABLE, esto de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, debe anexar soportes El proponente deberá diligenciar el formulario de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Opcionalmente, podrá aportar la certificación de la ARL con fecha de expedición correspondiente a esta vigencia en donde se indique que su valoración es ACEPTABLE, de acuerdo con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

NOTA: SI EL VALOR DE CUMPLIMIENTO CERTIFICADO NO ES IGUAL O SUPERIOR AL 60%, LOS PROVEEDORES NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE REQUISITOS ADICIONALES

Las siguientes especificaciones técnicas deberán ser cumplidas por el proponente so pena de rechazo de su propuesta:

1. Debe ofertar las rutas y sus costos de acuerdo a la solicitud de cotización que se suben en el SECOP II, los cuales serán mantenidos durante la ejecución del contrato.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

2. Debe ofertar las rutas adicionales que opere directamente, indicando sus costos de acuerdo a lo exigido en el SECOP II, los cuales serán mantenidos durante la ejecución del contrato.
3. Los tickets deben ser suministrados según solicitud directa de la Jefatura de Salud FAC, tramitado por el supervisor o quien haga sus veces, mediante un procedimiento establecido por las partes, el cual ordena la expedición o entrega de los mismos.
4. Se debe garantizar que el pasajero que necesite viajar, se le despachara un ticket con una hora máxima de espera para abordar el vehículo que realizara el servicio; en temporada alta este servicio se prolongara hasta dos horas como máximo.

Nota: Se pueden generar destinaciones diferentes de acuerdo a nuevos fallos de tutela y casos especiales bajo concepto de trabajo social, con verificación de la Dirección de Servicios de Salud Asistencial de la Jefatura de Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana.

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

<u>SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN</u>		
Señores: CONTINENTALBUS licitaciones.rutas@continentalbus.com.co		
Fecha: 01 OCTUBRE 2026		
ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUEMENTEMENTE <u>NO</u> OBLIGA A LAS PARTES.	
OBJETO	SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES NACIONALES PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN CUMPLIMIENTO A ORDENES JUDICIALES Y POR NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 DIAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SE ADJUNTA ANEXO TECNICO	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	A partir del Cumplimiento del Último Requisito De Ejecución y hasta el 30 de Noviembre 2027 y/o hasta agostar presupuesto.
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	NO APLICA
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	07 OCTUBRE 2026 a las 12:00 al correo: claudia.gonzalez@fac.mil.co y Jorge.gomez@fac.mil.co
--	--



CT. JORGE ELIECER GOMEZ OSES
GERENTE DE PROYECTO

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

**ANEXO
CUADRO DE PRECIOS**

Ítem	Descripción	Cantidad	Vlr. unitario	Iva	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
		(días, meses, etc.)				
1	BOGOTÁ	LA DORADA				
2	LA DORADA	BOGOTÁ				
3	BOGOTÁ	VILLAVICENCIO				
4	VILLAVICENCIO	BOGOTÁ				
5	BOGOTÁ	MELGAR				
6	MELGAR	BOGOTÁ				
7	BOGOTÁ	YOPAL				
8	YOPAL	BOGOTÁ				
9	BOGOTÁ	IBAGUÉ				
10	IBAGUÉ	BOGOTÁ				
11	BOGOTÁ	GIRARDOT				
12	GIRARDOT	BOGOTÁ				
13	BOGOTÁ	ESPINAL				
14	ESPINAL	BOGOTÁ				
15	HONDA	DORADA				
16	DORADA	HONDA				
17	BOGOTÁ	FUSAGASUGA				
18	FUSAGASUGA	BOGOTÁ				
19	BOGOTÁ	SILVANIA				
20	SILVANIA	BOGOTÁ				
21	BOGOTÁ	TOCAIMA				
22	TOCAIMA	BOGOTÁ				
23	BOGOTÁ	RICAU RTE				
24	RICAU RTE	BOGOTÁ				
25	BOGOTÁ	MONTERREY				
26	MONTERREY	BOGOTÁ				
27	BOGOTÁ	MEDELLÍN				
28	MEDELLÍN	BOGOTÁ				
29	BOGOTÁ RIONEGRO (C/MARCA)	RIONEGRO (C/MARCA)				
30	RIONEGRO (C/MARCA) BOGOTÁ	(C/MARCA) BOGOTÁ				
31	BOGOTÁ	PUERTO LOPEZ				
32	PUERTO LOPEZ	BOGOTÁ				
33	BOGOTÁ	RESTREPO				

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

34	RESTREPO	BOGOTÁ				
35	S. JOSE DEL GUAVIARE	VILLAVICENCIO				
36	VILLAVICENCIO	S. JOSE DEL GUAVIARE				
37	ITSMINIA	QUIBDO (CHOCO)				
38	QUIBDO (CHOCO)	ITSMINIA				
39	BOGOTÁ	LA MESA (C/MARCA)				
40	LA MESA (C/MARCA)	BOGOTÁ				
41	RIOHACHA	BARRANQUILLA				
42	BARRANQUILLA	RIOHACHA				
43	VALLEDUPAR	BARRANQUILLA				
44	BARRANQUILLA	VALLEDUPAR				
45	BOGOTA	FACATATIVA				
46	FACATATIVA	BOGOTA				
47	BOGOTA	MADRID (C/MARCA)				
48	MADRID (C/MARCA)	BOGOTA				
49	BOGOTA	MOSQUERA				
50	MOSQUERA	BOGOTA				
51	LA DORADA	IBAGUE				
52	IBAGUE	LA DORADA				
53	PEÑÓN	ANTIOQUIA RIONEGRO				
54	RIONEGRO	PEÑÓN ANTIOQUIA				
55	BOGOTÁ	VILLAVICENCIO (VIA GUATEQUE)				
56	VILLAVICENCIO (VIA GUATEQUE)	BOGOTÁ				
57	SANTA MARTA	BARRANQUILLA				
58	BARRANQUILLA	SANTA MARTA				
59	BOGOTA	MESETAS				
60	MESETAS	BOGOTA				
61	BOGOTA	MANIZALES				
62	MANIZALES	BOGOTA				
63	NORCASIA	LA DORADA				
64	LA DORADA	NORCASIA				
65	BOGOTA	PEREIRA				
66	PEREIRA	BOGOTA				
67	CALI	BOGOTA				
68	BOGOTA	CALI				

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

69	OROCUE (CASANARE)	BOGOTA				
70	BOGOTA	OROCUE (CASANARE)				
71	EL BORDO (CAUCA)	CALI				
72	CALI	EL BORDO (CAUCA)				
73	NEIVA	BOGOTA				
74	BOGOTA	NEIVA				
75	PAMPLONA	BOGOTA				
76	BOGOTA	PAMPLONA				
77	YOPAL	PORE (CASANARE)				
78	PORE (CASANARE)	YOPAL				
79	PUERTO LOPEZ	VILLAVICENCIO				
80	VILLAVICENCIO	PUERTO LOPEZ				

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE SE COMPROMETE A:**
 - 1.1. Garantizar que realizará las coordinaciones pertinentes, con el fin de suministrar los tiquetes solicitados.
 - 1.2. Que los tiquetes que no tengan su origen en la ciudad de Bogotá, el Oferente se encargará de situar en las ciudades o municipios que se requieran por el medio electrónico más expedito según las coordinaciones realizadas y a su vez informará a la Jefatura de Salud FAC.
 - 1.3. Que las rutas y destinos que se soliciten y no sean operadas por el oferente, serán suministradas por otra empresa de transporte la cual cubra el requerimiento; las coordinaciones y el costo de estos tiquetes deben ser asumidos por el Oferente y se facturarán a la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Jefatura de Salud con cargo al presente contrato sin ningún porcentaje adicional a los valores establecidos en el contrato.
 - 1.4. Remitir mensualmente a la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, a través del supervisor del contrato, la relación detallada del consumo de tiquetes terrestres suministrados, previo a la expedición de la respectiva facturación.
 - 1.5. Entregar en la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la factura en original en la que se discrimine la siguiente información: Nombre del pasajero, número del tiquete, valor total del tiquete, ruta de los tiquetes solicitados.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

- 1.6. Suministrar un número de contacto, con el nombre de la persona que quede a cargo del contrato en caso de requerirse un pasaje o coordinación en horario no hábil.
- 1.7. En caso de presentarse rutas diferentes a las establecidas, enviar al supervisor previa cotización del nuevo destino dentro del precio del mercado, para ser estudiado, revisado y aprobado por el supervisor designado por la Jefatura Salud FAC.
- 1.8. En caso de requerirse un trayecto adicional el oferente deberá realizar la expedición con otra transportadora con previa autorización del supervisor de contrato, y esto no genera costo adicional para la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- 1.9. Contar con los medios para suministrar los tiquetes terrestres durante las 24 horas del día, los 365 días al año.
- 1.10. Los vehículos con los cuales se preste el servicio deberán contar con todos los requisitos contractuales exigidos por el Ministerio de Transporte tales como Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT).
2. El proponente que presente oferta en este proceso deberá allegar certificación bajo la gravedad de juramento, donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) y que su valoración es ACEPTABLE, esto de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, debe anexar soportes El proponente deberá diligenciar el formulario de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Opcionalmente, podrá aportar la certificación de la ARL con fecha de expedición correspondiente a esta vigencia en donde se indique que su valoración es ACEPTABLE, de acuerdo con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

NOTA: SI EL VALOR DE CUMPLIMIENTO CERTIFICADO NO ES IGUAL O SUPERIOR AL 60%, LOS PROVEEDORES NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE REQUISITOS ADICIONALES

Las siguientes especificaciones técnicas deberán ser cumplidas por el proponente so pena de rechazo de su propuesta:

1. Debe ofertar las rutas y sus costos de acuerdo a la solicitud de cotización que se suben en el SECOP II, los cuales serán mantenidos durante la ejecución del contrato.
2. Debe ofertar las rutas adicionales que opere directamente, indicando sus costos

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

de acuerdo a lo exigido en el SECOP II, los cuales serán mantenidos durante la ejecución del contrato.

- Los tickets deben ser suministrados según solicitud directa de la Jefatura de Salud FAC, tramitado por el supervisor o quien haga sus veces, mediante un procedimiento establecido por las partes, el cual ordena la expedición o entrega de los mismos.
- Se debe garantizar que el pasajero que necesite viajar, se le despachara un ticket con una hora máxima de espera para abordar el vehículo que realizara el servicio; en temporada alta este servicio se prolongara hasta dos horas como máximo.

Nota: Se pueden generar destinaciones diferentes de acuerdo a nuevos fallos de tutela y casos especiales bajo concepto de trabajo social, con verificación de la Dirección de Servicios de Salud Asistencial de la Jefatura de Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana.

NOTAS:

- En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
- Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

<u>SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN</u>		
Señores: TURISMO DEL MORROSQUILLO Rosarioh@turismodelmorrosquillo.com		Fecha: 01 OCTUBRE 2026
ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE <u>NO</u> OBLIGA A LAS PARTES.	
OBJETO	SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES NACIONALES PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN CUMPLIMIENTO A ORDENES JUDICIALES Y POR NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 DIAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SE ADJUNTA ANEXO TECNICO	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	A partir del Cumplimiento del Último Requisito De Ejecución y hasta el 30 de Noviembre 2027 y/o hasta agostar presupuesto.
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	NO APLICA

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	07 OCTUBRE 2026 a las 12:00 al correo: claudia.gonzalez@fac.mil.co y Jorge.gomez@fac.mil.co



CT. JORGE ELIECER GOMEZ OSES
GERENTE DE PROYECTO

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

**ANEXO
CUADRO DE PRECIOS**

Item	Descripción	Cantidad	Vlr. unitario	Iva	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
		(días, meses, etc.)				
1	BOGOTÁ	LA DORADA				
2	LA DORADA	BOGOTÁ				
3	BOGOTÁ	VILLAVICENCIO				
4	VILLAVICENCIO	BOGOTÁ				
5	BOGOTÁ	MELGAR				
6	MELGAR	BOGOTÁ				
7	BOGOTÁ	YOPAL				
8	YOPAL	BOGOTÁ				
9	BOGOTÁ	IBAGUÉ				
10	IBAGUÉ	BOGOTÁ				
11	BOGOTÁ	GIRARDOT				
12	GIRARDOT	BOGOTÁ				
13	BOGOTÁ	ESPINAL				
14	ESPINAL	BOGOTÁ				
15	HONDA	DORADA				
16	DORADA	HONDA				
17	BOGOTÁ	FUSAGASUGA				
18	FUSAGASUGA	BOGOTÁ				
19	BOGOTÁ	SILVANIA				
20	SILVANIA	BOGOTÁ				
21	BOGOTÁ	TOCAIMA				
22	TOCAIMA	BOGOTÁ				
23	BOGOTÁ	RICAUORTE				
24	RICAUORTE	BOGOTÁ				
25	BOGOTÁ	MONTERREY				
26	MONTERREY	BOGOTÁ				
27	BOGOTÁ	MEDELLÍN				
28	MEDELLÍN	BOGOTÁ				
29	BOGOTÁ RIONEGRO (C/MARCA)	RIONEGRO (C/MARCA)				
30	RIONEGRO (C/MARCA) BOGOTÁ	(C/MARCA) BOGOTÁ				
31	BOGOTÁ	PUERTO LOPEZ				
32	PUERTO LOPEZ	BOGOTÁ				

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

33	BOGOTÁ	RESTREPO				
34	RESTREPO	BOGOTÁ				
35	S. JOSE DEL GUAVIARE	VILLAVICENCIO				
36	VILLAVICENCIO	S. JOSE DEL GUAVIARE				
37	ITSMINIA	QUIBDO (CHOCO)				
38	QUIBDO (CHOCO)	ITSMINIA				
39	BOGOTÁ	LA MESA (C/MARCA)				
40	LA MESA (C/MARCA)	BOGOTÁ				
41	RIOHACHA	BARRANQUILLA				
42	BARRANQUILLA	RIOHACHA				
43	VALLEDUPAR	BARRANQUILLA				
44	BARRANQUILLA	VALLEDUPAR				
45	BOGOTA	FACATATIVA				
46	FACATATIVA	BOGOTA				
47	BOGOTA	MADRID (C/MARCA)				
48	MADRID (C/MARCA)	BOGOTA				
49	BOGOTA	MOSQUERA				
50	MOSQUERA	BOGOTA				
51	LA DORADA	IBAGUE				
52	IBAGUE	LA DORADA				
53	PEÑÓN	ANTIOQUIA RIONEGRO				
54	RIONEGRO	PEÑÓN ANTIOQUIA				
55	BOGOTÁ	VILLAVICENCIO (VIA GUATEQUE)				
56	VILLAVICENCIO (VIA GUATEQUE)	BOGOTÁ				
57	SANTA MARTA	BARRANQUILLA				
58	BARRANQUILLA	SANTA MARTA				
59	BOGOTA	MESETAS				
60	MESETAS	BOGOTA				
61	BOGOTA	MANIZALES				
62	MANIZALES	BOGOTA				
63	NORCASIA	LA DORADA				
64	LA DORADA	NORCASIA				
65	BOGOTA	PEREIRA				
66	PEREIRA	BOGOTA				
67	CALI	BOGOTA				

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

68	BOGOTA	CALI				
69	OROCUE (CASANARE)	BOGOTA				
70	BOGOTA	OROCUE (CASANARE)				
71	EL BORDO (CAUCA)	CALI				
72	CALI	EL BORDO (CAUCA)				
73	NEIVA	BOGOTA				
74	BOGOTA	NEIVA				
75	PAMPLONA	BOGOTA				
76	BOGOTA	PAMPLONA				

1. **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE SE COMPROMETE A:**
 - 1.1. Garantizar que realizará las coordinaciones pertinentes, con el fin de suministrar los tiquetes solicitados.
 - 1.2. Que los tiquetes que no tengan su origen en la ciudad de Bogotá, el Oferente se encargará de situar en las ciudades o municipios que se requieran por el medio electrónico más expedito según las coordinaciones realizadas y a su vez informará a la Jefatura de Salud FAC.
 - 1.3. Que las rutas y destinos que se soliciten y no sean operadas por el oferente, serán suministradas por otra empresa de transporte la cual cubra el requerimiento; las coordinaciones y el costo de estos tiquetes deben ser asumidos por el Oferente y se facturarán a la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Jefatura de Salud con cargo al presente contrato sin ningún porcentaje adicional a los valores establecidos en el contrato.
 - 1.4. Remitir mensualmente a la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, a través del supervisor del contrato, la relación detallada del consumo de tiquetes terrestres suministrados, previo a la expedición de la respectiva facturación.
 - 1.5. Entregar en la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la factura en original en la que se discrimine la siguiente información: Nombre del pasajero, número del tiquete, valor total del tiquete, ruta de los tiquetes solicitados.
 - 1.6. Suministrar un número de contacto, con el nombre de la persona que quede a cargo del contrato en caso de requerirse un pasaje o coordinación en horario no hábil.
 - 1.7. En caso de presentarse rutas diferentes a las establecidas, enviar al supervisor previa cotización del nuevo destino dentro del precio del mercado, para ser

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

estudiado, revisado y aprobado por el supervisor designado por la Jefatura Salud FAC.

- 1.8. En caso de requerirse un trayecto adicional el oferente deberá realizar la expedición con otra transportadora con previa autorización del supervisor de contrato, y esto no genera costo adicional para la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- 1.9. Contar con los medios para suministrar los tiquetes terrestres durante las 24 horas del día, los 365 días al año.
- 1.10. Los vehículos con los cuales se preste el servicio deberán contar con todos los requisitos contractuales exigidos por el Ministerio de Transporte tales como Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT).
2. El proponente que presente oferta en este proceso deberá allegar certificación bajo la gravedad de juramento, donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) y que su valoración es ACEPTABLE, esto de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, debe anexar soportes El proponente deberá diligenciar el formulario de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Opcionalmente, podrá aportar la certificación de la ARL con fecha de expedición correspondiente a esta vigencia en donde se indique que su valoración es ACEPTABLE, de acuerdo con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

NOTA: SI EL VALOR DE CUMPLIMIENTO CERTIFICADO NO ES IGUAL O SUPERIOR AL 60%, LOS PROVEEDORES NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE REQUISITOS ADICIONALES

Las siguientes especificaciones técnicas deberán ser cumplidas por el proponente so pena de rechazo de su propuesta:

1. Debe ofertar las rutas y sus costos de acuerdo a la solicitud de cotización que se suben en el SECOP II, los cuales serán mantenidos durante la ejecución del contrato.
2. Debe ofertar las rutas adicionales que opere directamente, indicando sus costos de acuerdo a lo exigido en el SECOP II, los cuales serán mantenidos durante la ejecución del contrato.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

3. Los tiquetes deben ser suministrados según solicitud directa de la Jefatura de Salud FAC, tramitado por el supervisor o quien haga sus veces, mediante un procedimiento establecido por las partes, el cual ordena la expedición o entrega de los mismos.
4. Se debe garantizar que el pasajero que necesite viajar, se le despachara un tiquete con una hora máxima de espera para abordar el vehículo que realizara el servicio; en temporada alta este servicio se prolongara hasta dos horas como máximo.

Nota: Se pueden generar destinaciones diferentes de acuerdo a nuevos fallos de tutela y casos especiales bajo concepto de trabajo social, con verificación de la Dirección de Servicios de Salud Asistencial de la Jefatura de Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana.

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

<u>SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN</u> Fecha: 01 OCTUBRE 2026 Señores: BOLIVARIANO anderson.ciprian@bolivariano.com.co		
ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE <u>NO</u> OBLIGA A LAS PARTES.	
OBJETO	SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES NACIONALES PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN CUMPLIMIENTO A ORDENES JUDICIALES Y POR NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 DIAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SE ADJUNTA ANEXO TECNICO	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	A partir del Cumplimiento del Último Requisito De Ejecución y hasta el 30 de Noviembre 2027 y/o hasta agostar presupuesto.
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	NO APLICA
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	07 OCTUBRE 2026 a las 12:00 al correo: claudia.gonzalez@fac.mil.co y Jorge.gomez@fac.mil.co
--	--



CT. JORGE ELIECER GOMEZ OSES
GERENTE DE PROYECTO

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

**ANEXO
CUADRO DE PRECIOS**

Ítem	Descripción	Cantidad (días, meses, etc.)	Vlr. unitario	Iva	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
1	BOGOTÁ	LA DORADA				
2	LA DORADA	BOGOTÁ				
3	BOGOTÁ	VILLAVICENCIO				
4	VILLAVICENCIO	BOGOTÁ				
5	BOGOTÁ	MELGAR				
6	MELGAR	BOGOTÁ				
7	BOGOTÁ	YOPAL				
8	YOPAL	BOGOTÁ				
9	BOGOTÁ	IBAGUÉ				
10	IBAGUÉ	BOGOTÁ				
11	BOGOTÁ	GIRARDOT				
12	GIRARDOT	BOGOTÁ				
13	BOGOTÁ	ESPINAL				
14	ESPINAL	BOGOTÁ				
15	HONDA	DORADA				
16	DORADA	HONDA				
17	BOGOTÁ	FUSAGASUGA				
18	FUSAGASUGA	BOGOTÁ				
19	BOGOTÁ	SILVANIA				
20	SILVANIA	BOGOTÁ				
21	BOGOTÁ	TOCAIMA				
22	TOCAIMA	BOGOTÁ				
23	BOGOTÁ	RICAUORTE				
24	RICAUORTE	BOGOTÁ				
25	BOGOTÁ	MONTERREY				
26	MONTERREY	BOGOTÁ				
27	BOGOTÁ	MEDELLÍN				
28	MEDELLÍN	BOGOTÁ				
29	BOGOTÁ RIONEGRO (C/MARCA)	RIONEGRO (C/MARCA)				
30	RIONEGRO (C/MARCA) BOGOTÁ	(C/MARCA) BOGOTÁ				
31	BOGOTÁ	PUERTO LOPEZ				
32	PUERTO LOPEZ	BOGOTÁ				

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

33	BOGOTÁ	RESTREPO				
34	RESTREPO	BOGOTÁ				
35	S. JOSE DEL GUAVIARE	VILLAVICENCIO				
36	VILLAVICENCIO	S. JOSE DEL GUAVIARE				
37	ITSMINIA	QUIBDO (CHOCO)				
38	QUIBDO (CHOCO)	ITSMINIA				
39	BOGOTÁ	LA MESA (C/MARCA)				
40	LA MESA (C/MARCA)	BOGOTÁ				
41	RIOHACHA	BARRANQUILLA				
42	BARRANQUILLA	RIOHACHA				
43	VALLEDUPAR	BARRANQUILLA				
44	BARRANQUILLA	VALLEDUPAR				
45	BOGOTA	FACATATIVA				
46	FACATATIVA	BOGOTA				
47	BOGOTA	MADRID (C/MARCA)				
48	MADRID (C/MARCA)	BOGOTA				
49	BOGOTA	MOSQUERA				
50	MOSQUERA	BOGOTA				
51	LA DORADA	IBAGUE				
52	IBAGUE	LA DORADA				
53	PEÑÓN	ANTIOQUIA RIONEGRO				
54	RIONEGRO	PEÑÓN ANTIOQUIA				
55	BOGOTÁ	VILLAVICENCIO (VIA GUATEQUE)				
56	VILLAVICENCIO (VIA GUATEQUE)	BOGOTÁ				
57	SANTA MARTA	BARRANQUILLA				
58	BARRANQUILLA	SANTA MARTA				
59	BOGOTA	MESETAS				
60	MESETAS	BOGOTA				
61	BOGOTA	MANIZALES				
62	MANIZALES	BOGOTA				
63	NORCASIA	LA DORADA				
64	LA DORADA	NORCASIA				
65	BOGOTA	PEREIRA				
66	PEREIRA	BOGOTA				
67	CALI	BOGOTA				

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

68	BOGOTA	CALI				
69	OROCUE (CASANARE)	BOGOTA				
70	BOGOTA	OROCUE (CASANARE)				
71	EL BORDO (CAUCA)	CALI				
72	CALI	EL BORDO (CAUCA)				
73	NEIVA	BOGOTA				
74	BOGOTA	NEIVA				
75	PAMPLONA	BOGOTA				
76	BOGOTA	PAMPLONA				
77	YOPAL	PORE (CASANARE)				
78	PORE (CASANARE)	YOPAL				
79	PUERTO LOPEZ	VILLAVICENCIO				
80	VILLAVICENCIO	PUERTO LOPEZ				

1. **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE SE COMPROMETE A:**
 - 1.1. Garantizar que realizará las coordinaciones pertinentes, con el fin de suministrar los tiquetes solicitados.
 - 1.2. Que los tiquetes que no tengan su origen en la ciudad de Bogotá, el Oferente se encargará de situar en las ciudades o municipios que se requieran por el medio electrónico más expedito según las coordinaciones realizadas y a su vez informará a la Jefatura de Salud FAC.
 - 1.3. Que las rutas y destinos que se soliciten y no sean operadas por el oferente, serán suministradas por otra empresa de transporte la cual cubra el requerimiento; las coordinaciones y el costo de estos tiquetes deben ser asumidos por el Oferente y se facturarán a la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Jefatura de Salud con cargo al presente contrato sin ningún porcentaje adicional a los valores establecidos en el contrato.
 - 1.4. Remitir mensualmente a la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, a través del supervisor del contrato, la relación detallada del consumo de tiquetes terrestres suministrados, previo a la expedición de la respectiva facturación.
 - 1.5. Entregar en la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la factura en original en la que se discrimine la siguiente información: Nombre del pasajero, número del tiquete, valor total del tiquete, ruta de los tiquetes solicitados.
 - 1.6. Suministrar un número de contacto, con el nombre de la persona que quede a

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

cargo del contrato en caso de requerirse un pasaje o coordinación en horario no hábil.

- 1.7. En caso de presentarse rutas diferentes a las establecidas, enviar al supervisor previa cotización del nuevo destino dentro del precio del mercado, para ser estudiado, revisado y aprobado por el supervisor designado por la Jefatura Salud FAC.
- 1.8. En caso de requerirse un trayecto adicional el oferente deberá realizar la expedición con otra transportadora con previa autorización del supervisor de contrato, y esto no genera costo adicional para la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- 1.9. Contar con los medios para suministrar los tiquetes terrestres durante las 24 horas del día, los 365 días al año.
- 1.10. Los vehículos con los cuales se preste el servicio deberán contar con todos los requisitos contractuales exigidos por el Ministerio de Transporte tales como Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT).
2. El proponente que presente oferta en este proceso deberá allegar certificación bajo la gravedad de juramento, donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) y que su valoración es ACEPTABLE, esto de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, debe anexar soportes El proponente deberá diligenciar el formulario de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Opcionalmente, podrá aportar la certificación de la ARL con fecha de expedición correspondiente a esta vigencia en donde se indique que su valoración es ACEPTABLE, de acuerdo con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

NOTA: SI EL VALOR DE CUMPLIMIENTO CERTIFICADO NO ES IGUAL O SUPERIOR AL 60%, LOS PROVEEDORES NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE REQUISITOS ADICIONALES

Las siguientes especificaciones técnicas deberán ser cumplidas por el proponente so pena de rechazo de su propuesta:

1. Debe ofertar las rutas y sus costos de acuerdo a la solicitud de cotización que se suben en el SECOP II, los cuales serán mantenidos durante la ejecución del

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

contrato.

2. Debe ofertar las rutas adicionales que opere directamente, indicando sus costos de acuerdo a lo exigido en el SECOP II, los cuales serán mantenidos durante la ejecución del contrato.
3. Los tiquetes deben ser suministrados según solicitud directa de la Jefatura de Salud FAC, tramitado por el supervisor o quien haga sus veces, mediante un procedimiento establecido por las partes, el cual ordena la expedición o entrega de los mismos.
4. Se debe garantizar que el pasajero que necesite viajar, se le despachara un tiquete con una hora máxima de espera para abordar el vehículo que realizara el servicio; en temporada alta este servicio se prolongara hasta dos horas como máximo.

Nota: Se pueden generar destinaciones diferentes de acuerdo a nuevos fallos de tutela y casos especiales bajo concepto de trabajo social, con verificación de la Dirección de Servicios de Salud Asistencial de la Jefatura de Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana.

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.



Bogotá D.C., 07 de octubre de 2026.

Señores
FUERZA AEREA COLOMBIANA
Jefatura Salud FAC
ATN: TECNICO SEGUNDO GONZALEZ CORREDOR CLAUDIA
Ciudad

Estimado cliente:

Atendiendo su amable solicitud nos permitimos dejar a consideración la siguiente cotización:

Ítem	Origen	Destino	Cantidad	TARIFA
1	BOGOTA	LA DORADA	BOGOTA - LA DORADA	\$ 60.000
2	LA DORADA	BOGOTA	LA DORADA - BOGOTA	\$ 60.000
3	BOGOTA	VILLAVICENCIO	BOGOTA - VILLAVICENCIO	\$ 55.000
4	VILLAVICENCIO	BOGOTA	VILLAVICENCIO - BOGOTA	\$ 55.000
5	BOGOTA	MELGAR	BOGOTA - MELGAR	\$ 44.000
6	MELGAR	BOGOTA	MELGAR - BOGOTA	\$ 44.000
7	BOGOTA	YOPAL	BOGOTA - YOPAL	\$ 110.000
8	YOPAL	BOGOTA	YOPAL - BOGOTA	\$ 110.000
9	BOGOTA	IBAGUE	BOGOTA - IBAGUE	\$ 60.000
10	IBAGUE	BOGOTA	IBAGUE - BOGOTA	\$ 60.000
11	BOGOTA	GIRARDOT	BOGOTA - GIRARDOT	\$ 50.000
12	GIRARDOT	BOGOTA	GIRARDOT - BOGOTA	\$ 50.000
13	BOGOTA	ESPINAL	BOGOTA - ESPINAL	\$ 74.000
14	ESPINAL	BOGOTA	ESPINAL - BOGOTA	\$ 74.000

Oficina Principal: Calle 127 A # 53A - 45
Centro Empresarial Colpatría, Torre 2 Of: 201 • Bogotá • PBX: (601) 425 4900
Línea Nacional: 01 8000 116 222 • servicioalcliente@flotalamacarena.com
protecciondedatos@flotalamacarena.com





NIT. 860.002.566-6

15	HONDA	LA DORADA	HONDA - LA DORADA	\$ 19.000
16	LA DORADA	HONDA	LA DORADA - HONDA	\$ 19.000
17	BOGOTA	FUSAGASUGA	BOGOTA - FUSAGASUGA	\$ 25.000
18	FUSAGASUGA	BOGOTA	FUSAGASUGA - BOGOTA	\$ 25.000
19	BOGOTA	SILVANIA	BOGOTA - SILVANIA	\$ 22.000
20	SILVANIA	BOGOTA	SILVANIA - BOGOTA	\$ 22.000
21	BOGOTA	TOCAIMA	BOGOTA - TOCAIMA	\$ 0
22	TOCAIMA	BOGOTA	TOCAIMA - BOGOTA	\$ 0
23	BOGOTA	RICAUURTE	BOGOTA - RICAUURTE	\$ 0
24	RICAUURTE	BOGOTA	RICAUURTE - BOGOTA	\$ 0
25	BOGOTA	MONTERREY	BOGOTA - MONTERREY	\$ 87.000
26	MONTERREY	BOGOTA	MONTERREY - BOGOTA	\$ 87.000
27	BOGOTA	MEDELLIN	BOGOTA - MEDELLIN	\$ 144.000
28	MEDELLIN	BOGOTA	MEDELLIN - BOGOTA	\$ 144.000
29	BOGOTA	RIONEGRO CUNDINAMARCA	BOGOTA - RIONEGRO CUNDINAMARCA	\$ 0
30	RIONEGRO CUNDINAMARCA	BOGOTA	RIONEGRO CUNDINAMARCA - BOGOTA	\$ 0
31	BOGOTA	PUERTO LOPEZ	BOGOTA - PUERTO LOPEZ	\$ 85.000
32	PUERTO LOPEZ	BOGOTA	PUERTO LOPEZ - BOGOTA	\$ 85.000
33	BOGOTA	RESTREPO META	BOGOTA - RESTREPO META	\$ 64.000
34	RESTREPO META	BOGOTA	RESTREPO META - BOGOTA	\$ 64.000
35	SAN JOSE	VILLAVICENCIO	SAN JOSE - VILLAVICENCIO	\$ 100.000
36	VILLAVICENCIO	SAN JOSE	VILLAVICENCIO - SAN JOSE	\$ 100.000
37	ISTMINA	QUIBDO	ISTMINA - QUIBDO	\$ 37.000
38	QUIBDO	ISTMINA	QUIBDO - ISTMINA	\$ 37.000
39	BOGOTA	LA MESA	BOGOTA - LA MESA	\$ 0
40	LA MESA	BOGOTA	LA MESA - BOGOTA	\$ 0



NIT. 860.002.566-6

41	RIOHACHA	BARRANQUILLA	RIOHACHA - BARRANQUILLA	\$ 94.000
42	BARRANQUILLA	RIOHACHA	BARRANQUILLA - RIOHACHA	\$ 94.000
43	VALLEDUPAR	BARRANQUILLA	VALLEDUPAR - BARRANQUILLA	\$ 74.000
44	BARRANQUILLA	VALLEDUPAR	BARRANQUILLA - VALLEDUPAR	\$ 74.000
45	BOGOTA	FACATATIVA	BOGOTA - FACATATIVA	\$ 18.000
46	FACATATIVA	BOGOTA	FACATATIVA - BOGOTA	\$ 18.000
47	BOGOTA	MADRID	BOGOTA - MADRID	\$ 20.000
48	MADRID	BOGOTA	MADRID - BOGOTA	\$ 20.000
49	BOGOTA	MOSQUERA	BOGOTA - MOSQUERA	\$ 0
50	MOSQUERA	BOGOTA	MOSQUERA - BOGOTA	\$ 0
51	LA DORADA	IBAGUE	LA DORADA - IBAGUE	\$ 47.000
52	IBAGUE	LA DORADA	IBAGUE - LA DORADA	\$ 47.000
53	EL PEÑON	RIONEGRO	EL PEÑON - RIONEGRO	\$ 0
54	RIONEGRO	EL PEÑON	RIONEGRO - EL PEÑON	\$ 0
55	BOGOTA	VILLAVICENCIO (VIA GUATEQUE)	BOGOTA - VILLAVICENCIO (VIA GUATEQUE)	\$ 128.000
56	VILLAVICENCIO (VIA GUATEQUE)	BOGOTA	VILLAVICENCIO (VIA GUATEQUE) - BOGOTA	\$ 128.000
57	SANTA MARTA	BARRANQUILLA	SANTA MARTA - BARRANQUILLA	\$ 37.000
58	BARRANQUILLA	SANTA MARTA	BARRANQUILLA - SANTA MARTA	\$ 37.000
59	BOGOTA	MESETAS	BOGOTA - MESETAS	\$ 98.000
60	MESETAS	BOGOTA	MESETAS - BOGOTA	\$ 98.000
61	BOGOTA	MANIZALES	BOGOTA - MANIZALES	\$ 109.000
62	MANIZALES	BOGOTA	MANIZALES - BOGOTA	\$ 109.000
63	NORCASIA	LA DORADA	NORCASIA - LA DORADA	\$ 28.000
64	LA DORADA	NORCASIA	LA DORADA - NORCASIA	\$ 28.000
65	BOGOTA	PEREIRA	BOGOTA - PEREIRA	\$ 110.000
66	PEREIRA	BOGOTA	PEREIRA - BOGOTA	\$ 110.000



NIT. 860.002.566-6

67	CALI	BOGOTA	CALI - BOGOTA	\$ 132.000
68	BOGOTA	CALI	BOGOTA - CALI	\$ 132.000
69	OROCUE	BOGOTA	OROCUE - BOGOTA	\$ 182.000
70	BOGOTA	OROCUE	BOGOTA - OROCUE	\$ 182.000
71	EL BORDO	CALI	EL BORDO - CALI	\$ 100.000
72	CALI	EL BORDO	CALI - EL BORDO	\$ 100.000
73	NEIVA	BOGOTA	NEIVA - BOGOTA	\$ 90.000
74	BOGOTA	NEIVA	BOGOTA - NEIVA	\$ 90.000
75	PAMPLONA	BOGOTA	PAMPLONA - BOGOTA	\$ 160.000
76	BOGOTA	PAMPLONA	BOGOTA - PAMPLONA	\$ 160.000
77	YOPAL	PORE	YOPAL - PORE	\$ 32.000
78	PORE	YOPAL	PORE - YOPAL	\$ 32.000
79	PUERTO LOPEZ	VILLAVICENCIO	PUERTO LOPEZ - VILLAVICENCIO	\$ 29.000
80	VILLAVICENCIO	PUERTO LOPEZ	VILLAVICENCIO - PUERTO LOPEZ	\$ 29.000
TOTAL GENERAL				\$ 5.048.000

LA EMPRESA CUENTA CON:

CERTIFICACIONES: Flota La Macarena S.A. es la primera empresa del sector transporte intermunicipal de pasajeros en certificarse con la norma ISO 39001 en Seguridad Vial. Adicionalmente, posee certificaciones en ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001.

FORMA DE PAGO: Pago del 100% anticipado los cuales deberán hacerse a través de la cuenta corriente del Banco ITAÚ No 721-02758-9 a nombre de FLOTA LA MACARENA S.A. – Nit. 860.002.566-6.

Nota: Este valor cotizado aplica dentro de las condiciones normales del servicio. De lo contrario se reconsidera el costo (por cierre de la vía u otros motivos de fuerza mayor).

Nuestra empresa brinda a sus clientes servicios especializados en el transporte y logística de pasajes terrestres a nivel nacional, para ofrecerles, además:

SEGUROS: La empresa cuenta con pólizas de seguros exigidas por las leyes colombianas existentes, en lo que respecta al seguro obligatorio de accidentes personales, seguro de pasajeros, seguros de responsabilidad civil contractual y extra contractual.

CONDUCTOR: Todos los servicios incluyen la persona que conducirá el vehículo, la cual ha sido seleccionada con los más altos estándares del mercado, quien brindará información, seguridad y bienestar a todos y cada uno de los usuarios del servicio.



NIT. 860.002.566-6

Viglado
SuperTransporte

CUBRIMIENTO: Contamos con rutas propias para cubrir como departamentos como Meta, Guaviare, Tolima, Cundinamarca y Boyacá, además de poseer convenios de colaboración empresarial con otras empresas para asegurar el máximo cubrimiento del 100% del territorio nacional, siempre y cuando haya una vía de acceso terrestre para llevarlas a ese destino o de lo contrario ubicarles en el sitio más cercano si se trata de una población lejana.

COMUNICACIÓN EFECTIVA: Nuestros clientes cuentan con atención telefónica y personalizada las 24 horas del día, de domingo a domingo, para logística de tiquetes y la solución de inquietudes.

TIEMPO DE RESPUESTA: Ubicamos tiquetes a rutas nacionales con un tiempo máximo de respuesta de una (1) hora, si es una ruta principal o de dos (2) horas si es una ruta intermedia.

EXPERIENCIA: Contamos con la confianza depositada por entidades tales como Ecopetrol, Presidencia de la República, Departamento de Policía del Meta, Departamento de Policía del Guaviare, Departamento de Policía del Casanare, Policía Metropolitana, Policía de Carreteras, Dirección Antinarcóticos, Agencia de Viajes Swisstur, Mallamas EPS, Nueva EPS, entre otras.

DESCUENTOS: Ofrecemos a nuestros clientes VIP un portafolio de servicios en el cual manejamos tarifas especiales.

TIQUETES ABIERTOS: Entregamos a nuestros usuarios pasajes abiertos a fin de que puedan utilizarlos en cualquier horario y fecha con un plazo máximo de seis (6) meses a partir de su expedición.

COLOCACIÓN DE TIQUETES: Se pueden expedir en Bogotá para que la(s) persona(s) viaje(n) desde otro destino.

SERVICIOS DE VEHÍCULOS: Transporte de personal a diferentes rutas en varios tipos de vehículos tales como Sprinter, Mercedes Benz, LV, Volvo, entre otros. Dotado con sistema de audio y video, aire acondicionado, sillas reclinables, equipos de comunicación, sistema de sanitario con tocador y lavamanos (solo aplica para vehículos con capacidad de 40 pasajeros), iluminación al interior con luces de neón, luz día y luz individual de lectura en cada silla, portaequipaje o bodega apropiada para el número de pasajeros dependiendo el tipo de servicio, así como los elementos de seguridad requeridos para cada vehículo.

Flota La Macarena S.A., con más de 70 años de trayectoria y experiencia cuenta con la capacidad de ofrecer el mejor servicio con calidad en el transporte de pasajeros a nivel nacional.

Cordialmente,

DIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS

FLOTA LA MACARENA S.A.

3112197705 – 4254900 Ext 13010

Calle 127ª # 53ª – 45 torre 2 oficina 201

directorsec@flotalamacarena.com

Elaboro: Yina Paola Cárdenas Portillo

Oficina Principal: Calle 127 A # 53A - 45
Centro Empresarial Colpatría, Torre 2 Of: 201 • Bogotá • **PBX:** (601) 425 4900
Línea Nacional: 01 8000 116 222 • servicioalcliente@flotalamacarena.com
protecciondedatos@flotalamacarena.com





FECHA : 08 DE OCTUBRE DEL 2026
 EMPRESA: SELVA VIAJES Y TURISMO
 REPRESENTANTE LEGAL: NELCY VICTORIA LOZANO
 NIT: 846002402-06
 ACTIVIDAD SOCIAL: _____
 COMERCIALIZADOR: _____
 MAYORISTA: _____
 DIRECCIÓN: _____
 TELÉFONO FAX: _____
 E-MAIL: terrestresselvaviajes@gmail.com
 VIGENCIA COTIZACIÓN : (3)(MESES)

FABRICANTE: _____
 PRESTADOR DE SERVICIO X _____
 MINORISTA: _____

DISTRIBUIDOR: _____

CRA 20 No 12-31 B/ LAS AMERICAS
 3174425132

ANEXO

Ítem	Descripción	Cantidad	Vir. unitario	Iva	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
		(días, meses, etc.)				
1	BOGOTÁ	LA DORADA				\$92,800
2	LA DORADA	BOGOTÁ				\$92,800
3	BOGOTÁ	VILLAVICENCIO				\$94,250
4	VILLAVICENCIO	BOGOTÁ				\$94,250
5	BOGOTÁ	MELGAR				\$79,025
6	MELGAR	BOGOTÁ				\$79,025
7	BOGOTÁ	YOPAL				\$145,000
8	YOPAL	BOGOTÁ				\$145,000
9	BOGOTÁ	IBAGUÉ				\$108,750
10	IBAGUÉ	BOGOTÁ				\$108,750
11	BOGOTÁ	GIRARDOT				\$58,000
12	GIRARDOT	BOGOTÁ				\$58,000
13	BOGOTÁ	ESPINAL				\$110,200
14	ESPINAL	BOGOTÁ				\$110,200
15	HONDA	DORADA				\$108,750
16	DORADA	HONDA				\$108,750
17	BOGOTÁ	FUSAGASUGA				\$43,500
18	FUSAGASUGA	BOGOTÁ				\$43,500
19	BOGOTÁ	SILVANIA				\$58,000
20	SILVANIA	BOGOTÁ				\$58,000
21	BOGOTÁ	TOCAIMA				\$58,000
22	TOCAIMA	BOGOTÁ				\$58,000
23	BOGOTÁ	RICAUARTE				\$65,250
24	RICAUARTE	BOGOTÁ				\$65,250
25	BOGOTÁ	MONTERREY				\$137,750
26	MONTERREY	BOGOTÁ				\$137,750
27	BOGOTÁ	MEDELLÍN				\$203,000

28	MEDELLÍN	BOGOTÁ				\$203,000
29	BOGOTÁ RIONEGRO (C/MARCA)	RIONEGRO (C/MARCA)				\$79,750
30	RIONEGRO (C/MARCA) BOGOTÁ	(C/MARCA) BOGOTÁ				\$79,750
31	BOGOTÁ	PUERTO LOPEZ				\$116,000
32	PUERTO LOPEZ	BOGOTÁ				\$116,000
33	BOGOTÁ	RESTREPO				\$94,250
34	RESTREPO	BOGOTÁ				\$94,250
35	S. JOSE DEL GUAVIARE	VILLAVICENCIO				\$137,750
36	VILLAVICENCIO	S. JOSE DEL GUAVIARE				\$137,750
37	ITSMINIA	QUIBDO (CHOCO)				\$43,500
38	QUIBDO (CHOCO)	ITSMINIA				\$43,500
39	BOGOTÁ	LA MESA (C/MARCA)				\$58,000
40	LA MESA (C/MARCA)	BOGOTÁ				\$58,000
41	RIOHACHA	BARRANQUILLA				\$116,000
42	BARRANQUILLA	RIOHACHA				\$116,000
43	VALLEDUPAR	BARRANQUILLA				\$130,500
44	BARRANQUILLA	VALLEDUPAR				\$130,500
45	BOGOTA	FACATATIVA				\$58,000
46	FACATATIVA	BOGOTA				\$58,000
47	BOGOTA	MADRID (C/MARCA)				\$14,500
48	MADRID (C/MARCA)	BOGOTA				\$14,500
49	BOGOTA	MOSQUERA				\$43,500
50	MOSQUERA	BOGOTA				\$43,500
51	LA DORADA	IBAGUE				\$116,000
52	IBAGUE	LA DORADA				\$116,000
53	PEÑÓN	ANTIOQUIA RIONEGRO				\$58,000
54	RIONEGRO	PEÑÓN ANTIOQUIA				\$58,000
55	BOGOTÁ	VILLAVICENCIO (VIA GUATEQUE)				\$130,500
56	VILLAVICENCIO (VIA GUATEQUE)	BOGOTÁ				\$130,500
57	SANTA MARTA	BARRANQUILLA				\$72,500
58	BARRANQUILLA	SANTA MARTA				\$72,500
59	BOGOTA	MESETAS				\$188,500
60	MESETAS	BOGOTA				\$188,500
61	BOGOTA	MANIZALES				\$188,500
62	MANIZALES	BOGOTA				\$188,500
63	NORCASIA	LA DORADA				\$36,250
64	LA DORADA	NORCASIA				\$36,250
65	BOGOTA	PEREIRA				\$174,000
66	PEREIRA	BOGOTA				\$174,000
67	CALI	BOGOTA				\$203,000
68	BOGOTA	CALI				\$203,000
69	OROCUE (CASANARE)	BOGOTA				\$246,500
70	BOGOTA	OROCUE (CASANARE)				\$246,500
71	EL BORDO (CAUCA)	CALI				\$159,500
72	CALI	EL BORDO (CAUCA)				\$159,500
73	NEIVA	BOGOTA				\$174,000
74	BOGOTA	NEIVA				\$174,000
75	PAMPLONA	BOGOTA				\$217,500
76	BOGOTA	PAMPLONA				\$217,500
77	YOPAL	PORE (CASANARE)				\$43,500
78	PORE (CASANARE)	YOPAL				\$43,500
79	PUERTO LOPEZ	VILLAVICENCIO				\$43,500
80	VILLAVICENCIO	PUERTO LOPEZ				\$43,500
TOTAL COTIZACION						\$8,611,550

Atentamente,


NELSY VICTORIA LOZANO
 Gerente